

FORMATO N° 16

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA DE OBRAS

1 NÚMERO DE ACTA	004-2025-CS/CP01
------------------	------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
<p>El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-MDDH/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN 17 JIRONES DE MARISCAL CÁCERES DEL DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, CON CUI N° 2510244, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>				
ETAPAS		FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES
		Desde:	Hasta:	Desde: Hasta:
- Para la admisión:		24/07/2025	24/07/2025	14:30 14:45
- Para la calificación:		24/07/2025	24/07/2025	14:46 15:45
- Para la evaluación:		24/07/2025	24/07/2025	15:46 16:30
- Para el otorgamiento de la buena pro:		24/07/2025	24/07/2025	16:31 16:45

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	PACHECO ALARCON, ROVIESKOV	Condición	Organo encargado de las contrataciones	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	AGUIRRE ESCOBAR, JIMMY ARTURO	Condición	Conocimiento técnico en el objeto materia de contratación	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	FELIX CARBAJAL, MELQUIADES	Condición	Conocimiento técnico en el objeto materia de contratación	Titular	X
				Suplente	

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES					
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:					
	Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
	1	10181337341	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	2025-06-29	1 Válido
	2	10201159534	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	2025-05-06	1 Válido
	3	10238635859	VARGAS MAMANI NICOMEDES	2025-04-24	1 Válido
	4	10282957235	REYES FONSECA ODON	2025-06-27	1 Válido
	5	10282965734	ORELLANA HUAMAN JAIME MICHEL	2025-05-16	1 Válido
	6	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2025-07-06	1 Válido
	7	10407933929	OTAÑE HUAMAN JESUS CARLOS	2025-07-01	1 Válido
	8	10427430320	CONDOR CARHUAMACA JESUS ALEJANDRO	2025-05-06	1 Válido
	9	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2025-05-16	1 Válido
	10	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD	2025-04-26	1 Válido
	11	20530131981	ASUAREZC CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-05-21	2 Válido
	12	20546341888	CORPORACION SAGITARIO E.H. S.A.C	2025-04-25	1 Válido
	13	20600022955	DANILKA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2025-07-02	1 Válido
	14	20602186807	DON EDUARDO H.J. S.A.C.	2025-06-27	1 Válido
	15	20605547436	CLARA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2025-05-06	2 Válido
	16	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-25	1 Válido
	17	20611776234	SANSON S & T S.A.C.	2025-05-07	1 Válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES	
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:	
1	CONSORCIO BRANDON INTEGRADO POR: VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL CON RUC N° 10223037955 Y REYES FONSECA ODON CON RUC N° 10282957235
2	CONSORCIO ELDIANO INTEGRADO POR: TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO CON RUC N° 10181337341 Y VILLEGAS CIPRIANO MARCOS EUCLIDES CON RUC N° 10180875561
3	CONSORCIO SAN CARLOS INTEGRADO POR: OTAÑE HUAMAN JESUS CARLOS CON RUC N° 10407933929 Y ENRIQUEZ SOTO AMADOR CON RUC N° 10461949598

6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.	

6.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO SAN CARLOS INTEGRADO POR: OTAÑE HUAMAN JESUS CARLOS CON RUC N° 10407933929 Y ENRIQUEZ SOTO AMADOR CON RUC N° 10461949598	<p>El postor presenta el ANEXO N° 4, DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA, folio 013. Se advierte una incongruencia en el plazo consignado en números y letras donde indica SEISCIENTOS(330) DIAS CALENDARIOS.</p> <p>El Artículo 60, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:</p> <p><u>a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;</u></p> <p>Resolución N° 1354-2021-TCE-S4</p> <p><u>En este escenario, se puede concluir que el documento que presentó el Adjudicatario en su oferta contiene dos (2) plazos de entrega, lo cual genera imprecisión que, inclusive, con trae un mayor riesgo durante la ejecución del contrato, al no tenerse certeza de lo realmente ofertado.</u></p> <p>Por lo citado, los miembros del comité de selección dan por NO ADMITIDA propuesta.</p>
2	CONSORCIO BRANDON INTEGRADO POR: VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL CON RUC N° 10223037955 Y REYES FONSECA ODON CON RUC N° 10282957235	<p>El postor presenta ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO a folios 18, del cual se advierte lo siguiente:</p> <p>Dentro de las Obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio no se considera la ejecución de actividades vinculadas directamente al objeto de la convocatoria:</p> <p>Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:</p> <p>1. OBLIGACIONES DE EDUARDO YAMIL VERASTEGUI VALENZUELA [75 %]</p> <ul style="list-style-type: none"> RESPONSABLE DE SU EXPERIENCIA ANTE EL CONSORCIO RESPONSABILIDAD DE MANTENER ACTIVA Y VIGENTE EL RNP DE SU REPRESENTADA DURANTE TODA LA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN HASTA EL PERFECCIONAMIENTO, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN <p>2. OBLIGACIONES DE ODON REYES FONSECA [25 %]</p> <ul style="list-style-type: none"> RESPONSABLE DE SU EXPERIENCIA ANTE EL CONSORCIO PROPORCIONAR LOS DOCUMENTOS PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA RESPONSABLE DE LA DESIGNACIÓN DE LOS PROFESIONALES Y EQUIPAMIENTO RESPONSABILIDAD DE MANTENER ACTIVA Y VIGENTE EL RNP DE SU REPRESENTADA DURANTE TODA LA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN HASTA EL PERFECCIONAMIENTO, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN. <p>TOTAL DE OBLIGACIONES [100 %]</p> <p>El numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento dispone lo siguiente: <u>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato. Asimismo, el área usuaria puede establecer: i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación, ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación.</u></p> <p>La Directiva N° 005-2019-OSCE/CD participación en consorcio, establece: <u>Numeral 7.5.2.: 1) La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación.</u></p> <p><u>Numeral 7.5.2.: 2) Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades: a) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras. b) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.</u></p> <p>Por lo citado, los miembros del comité de selección dan por NO ADMITIDA la propuesta.</p>
6.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO ELDIANO INTEGRADO POR: TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO CON RUC N° 10181337341 Y VILLEGAS CIPRIANO MARCOS EUCLIDES CON RUC N° 10180875561	UNICO
7 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		

7.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS					
Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.					
1		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO ELDIANO	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL			NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				CALIFICA	
7.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS					
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
1	NINGUNA				
...					
7.3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN					
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			Ítem(s) a los que postula	
1	CONSORCIO ELDIANO INTEGRADO POR: TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO CON RUC N° 10181337341 Y VILLEGAS CIPRIANO MARCOS EUCLIDES CON RUC N° 10180875561			UNICO	
...					
8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS					
8.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS					
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR					
1		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO ELDIANO	
FACTORES				PUNTAJES	
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			70 puntos	
B	METODOLOGÍA PROPUESTA			25 puntos	
PUNTAJE TOTAL				95 puntos	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA					
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
1	CONSORCIO ELDIANO INTEGRADO POR: TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO CON RUC N° 10181337341 Y VILLEGAS CIPRIANO MARCOS EUCLIDES CON RUC N° 10180875561			95 PUNTOS	CUMPLE
8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS					
VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS					
Del resultado de la evaluación técnica, considerando a los postores que obtuvieron un puntaje igual o mayor a 80, se procede a aperturar la oferta económica y a verificar el cumplimiento de los límites mínimos (90% del valor referencial) y máximos (110% del valor referencial), según lo siguiente:					
N°	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de la oferta	% del valor referencial	Condición
1	CONSORCIO ELDIANO	518,757.89	518,757.50	99.99	CUMPLE
ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE ECONÓMICO					
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA POSTOR CUYA OFERTA NO HAYA SIDO RECHAZADA					
1		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO ELDIANO	
FACTOR				PUNTAJES	
PRECIO				100 puntos	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA					
De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			PUNTAJE ECONÓMICO	

1	CONSORCIO ELDIANO INTEGRADO POR: TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO CON RUC N° 10181337341 Y VILLEGAS CIPRIANO MARCOS EUCLIDES CON RUC N° 10180875561	100 puntos
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

8.3 DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación (de ser el caso)	Puntaje Total
		C1 = 0.90	C2 = 0.10	C1xPT+C2xPei		
1	CONSORCIO ELDIANO	95	100	95.5		95.5

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	CONSORCIO ELDIANO INTEGRADO POR: TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO CON RUC N° 10181337341 Y VILLEGAS CIPRIANO MARCOS EUCLIDES CON RUC N° 10180875561	S/ 518,757.50 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES)

10 ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:

Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría	<input type="checkbox"/>	Fundamento del voto discrepante	
------------	-------------------------------------	---------	--------------------------	---------------------------------	--

11


 AGUIRRE ESCOBAR, JIMMY ARTURO
 PRIMER MIEMBRO


 ROVIESKOV PACHECO ALARCON
 PRESIDENTE


 FELIX CARBAJAL, MELQUIADES
 SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ SELECCIÓN